

DECRETO N°

0559

NEUQUEN,

25 ABR 1988

VISTO:

El Informe N° 135 DAP/88, producido por la Dirección General de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se solicita la confección de la norma legal que acepte la renuncia presentada por la Agente ALDA REBECA DIAZ de OBREQUE, L.P.5262/0, a partir del día 09-03-88, quien prestaba servicios en el Centro de Enseñanza Media N° 34, dependiendo de la Secretaría de Gobierno;

Que a fs.2 y 3 corren agregados Telegrama de renuncia y Memorandum N° 62/88 de la Dirección de Contaduría -División Patrimoniales-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

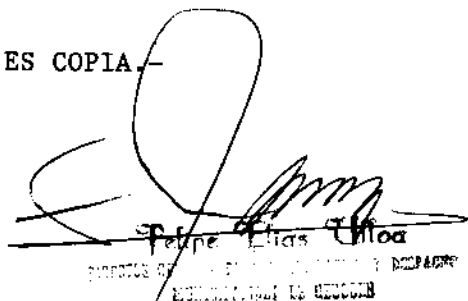
Artículo 1°) ACEPTASE a partir del día 09 de Marzo de 1988, la renuncia presentada por la Agente ALDA REBECA DIAZ de OBREQUE, L.P.5262/0, por 7 razones de índole particular. La nombrada se desempeñaba en el Centro de Enseñanza Media N° 34, dependiendo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, División Liquidación de Haberes, liquidense y páguese los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de cobro.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General, de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA-


Felipe Elias Chioa
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA
LYNEN

gy